

---

## V. PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

Los mexicanos vivimos en una sociedad de cambios donde la consolidación de los valores democráticos es quizás el factor de estabilidad más importante. Las recurrentes olas de democratización han llegado a todos los regímenes concentradores del poder político en los cinco continentes.

El tránsito de los sistemas de partido único hacia la pluralidad en el espectro electoral ha traído consigo la percepción de un clima de más tolerancia y participación e inclusión de sectores antes no considerados en las decisiones políticas.

La cuestión es, en este cambio de estructuras heredadas históricamente, cómo deben afrontar las mujeres el reto de esta nueva visualización del poder público. En pocas palabras, cuál es el reto o los desafíos de la mujer para afrontar esta nueva realidad.

A principios de este siglo e incluso, no hace muchos años el sistema político mexicano continuaba manteniendo la tendencia histórica autoritaria heredada tanto de nuestras culturas indígenas como de la española. Acentuada por el mestizaje de culturas que confrontó a la tendencia de Occidente con la formación matriarcal de los grupos indígenas que fueron colonizados, se desembocó en una aceptación de la mujer como el pilar familiar desde el hogar, pero relegada en las acciones de la administración pública y la política. Ello fue delineando un papel pasivo en la política que se mantuvo hasta hace aproximadamente 20 años.

La coyuntura de la crisis del sistema político mexicano abrió las posibilidades de incorporación de la mujer a la normalidad política, económica, social y cultural de nuestro país. Una evaluación de la presente década se puede traducir en la obtención de funciones centrales dentro del desempeño profesional de la academia y la administración.

Si es cierto que México transita por un proceso que desea cada vez más incorpora al debate las ideas de todos en una construcción nacional incluyente, la definición del papel que desea jugar la mujer dentro de ese tránsito aún no se ha definido del todo. La razón resulta sencilla: Los primeros años de la conciencia de género se concentraron en demandas de tratamientos diferenciados, pero hoy la visión es cualitativamente distinta: Acceso al poder para la mujer, en este nuevo contexto democrático con participación activa en los asuntos públicos.

El análisis de los datos estadísticos con que se cuenta para la evaluación en términos de participación política y votación electoral de la mujer en México, mostraron dos aspectos significativos: Si bien existen aún rezagos en el sector político, administrativo y social con respecto al hombre, estas distancias han tendido a la disminución con el paso de los procesos electorales y el cambio generacional.

Para 1994 la concentración estratégica de las campañas presidenciales tuvo como objetivo de impacto del “*marketing político*”, la modificación del voto en la mujer. Así, los *spots* publicitarios y las propuestas de candidatos -aún siendo mayoritariamente hombres-, concentraron grandes tiempos-aire de los medios en el convencimiento de las mujeres. El lema zedillista de “*Bienestar para la familia*” buscaba alcanzar el lado más íntimo de la mujer mexicana promedio. La estrategia resultó, ya que posteriormente se demostró que las mujeres de mediana edad habían impactado la elección de un modo favorable al candidato priista según el análisis de voto hecho posteriormente a diversos universos de mujeres.

Como protagonistas, la participación política femenina se remonta al gobierno del presidente Miguel Alemán Valdés. La primera ciudadanía política de las mujeres mexicanas surgió del territorio municipal. Fue en el mes de febrero de 1947 que se les otorgó prácticamente la categoría política de ciudadanas, con el derecho a votar y ser votadas en los **comicios municipales**. Este ingreso restringido de las mujeres a la esfera pública de la participación política electoral, quedó sancionado en la

reforma a la fracción 1a. del artículo 115 de la Constitución, donde se incorporó el principio de “igualdad de condiciones” que los hombres para ejercer el sufragio y ser electas dentro del municipio, mismo que fue publicado en el Diario Oficial el 17 de febrero de 1947. En cuanto a la participación en las elecciones federales, ésta se logró hasta 1953, año en el que el derecho de voto les fue reconocido.

Cabe señalar que a pesar de que la Constitución Mexicana desde 1917 otorga la igualdad de derechos individuales, la lucha de las organizaciones sindicales se había enfocado más a los derechos laborales que a los políticos. Unos años antes, el Presidente Lázaro Cárdenas (1934-40) había enviado al Congreso iniciativas para reconocer el voto en elecciones federales (nacionales) y los dictámenes fueron adversos, particularmente destacó el del Senado que manifestó la falta de capacidad de la mujer en 1938.

Sin embargo, grupos de mujeres muy localizados comenzaron a demandar espacios y el Partido Nacional Revolucionario (PNR) creó la Secretaría de Acción Femenina en 1935, aun y cuando todavía no se reconocían a plenitud sus derechos políticos.

Dentro del contexto de un sistema político autoritario un escaso grupo de mujeres fue alcanzando algunos cargos importantes, pero es importante señalar que fueron hechos aislados, es decir, no como efecto de la lucha de organizaciones ni como apertura del sistema político que hasta 1985 se mantuvo muy cerrado.

Con esas características, en 1958 se nombró a la primera Subsecretaria de Estado dentro de la Secretaría de Educación Pública; en 1970, la primera Oficial Mayor, dentro de la misma Secretaría; hacia 1981 la primera Secretaria en Turismo y en 1979 es electa la primera Gobernadora en el estado de Colima.

Hasta el día de hoy, la mujer ha logrado conquistar poco a poco espacios políticos de importancia. Aunque existen dos mujeres en el gabinete, queda un largo camino por recorrer puesto que aún no hemos visto Secretarías de Estado en puestos clave como la Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Haciendo un recuento de los últimos años, observamos que sólo siete mujeres han logrado estar al frente de alguna Secretaría de Estado: Rosa Luz Alegría (Turismo), María de los Angeles Moreno (Pesca), María Elena Vázquez Nava (Contraloría General de la Federación) y en el actual sexenio tenemos a Julia Carabias (Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca), Norma Samaniego (Contraloría y Desarrollo Administrativo) y Rosario Green (Relaciones Exteriores).

También en la última década y media sólo tres mujeres han sido gobernadoras: Griselda Alvarez, en Colima; Beatriz Paredes, en Tlaxcala, y Dulce María Sauri, en Yucatán.

Por otra parte, mujeres candidatas a la Presidencia de la República han sido dos solamente: Rosario Ibarra de Piedra (PRT) y Cecilia Soto (PT).

En 1997 la presencia de la mujer en las Presidencias Municipales fue de 76 de las 2 mil 416 existentes.

Las mujeres en las elecciones federales de 1997 lograron que los partidos políticos incluyeran el tema de la mujer en sus plataformas políticas, lo que representó un importante cambio en relación con los procesos electorales anteriores. Los temas que cobraron mayor interés en las plataformas políticas fueron: aspectos laborales, educación y capacitación, seguridad, procuración de justicia, violencia, readaptación, salud, participación política y acceso a la toma de decisiones, así como el apoyo a grupos vulnerables.

El Poder Legislativo actualmente cuenta dentro del Senado de la República con 19 senadoras que representan el 14.96% del total de Senadoras (127); en la Cámara de Diputados 86 mujeres (20.77%) de 500 representantes y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 17 mujeres (25.8%). Ello suma 66 legisladoras en total.

El número de funcionarias en cargos superiores que encontramos dentro del Servicio Exterior Mexicano han permanecido 10 Embajadoras, 8 de ellas de carrera. En la rama diplomático-consular del Servicio Exterior Mexicano se ha establecido en cargos a 186 mujeres y 603 hombres.

La participación de mujeres funcionarias en el Poder Judicial ha sido cada vez mayor. Sin embargo, observamos que en la Suprema Corte de Justicia, de los 11 ministros que la integran sólo una es mujer. La participación de las mujeres en la estructura administrativa es del 51.45% de un total de 2 mil 73 plazas. De éstas, 177 ocupan puestos de nivel medio y superior, mientras 889 ocupan puestos operativos. En este poder la presencia de la mujer es del 36.14% de un total de 4 mil 790 funcionarios de mandos medio y superior. En el nivel operativo las mujeres constituyen más del 69% de un total de 9 mil 723 plazas.

Algo que no debe pasar inadvertido, es el gran impulso que los movimientos de mujeres han logrado para visualizar el género como una nueva instancia política en nuestro país.

Un hecho importante en marzo de 1998 fue la constitución del **Parlamento de la Mujer**, el cual contó con la asistencia de más de mil 300 mujeres de toda la República, de todas las ideologías y condiciones sociales.

Este Parlamento de mujeres acordó crear una Comisión Bicameral integrada por legisladoras del Senado de la República y de la H. Cámara de Diputados, apoyadas por un grupo de expertas en género y de la acade-

mia, cuya función será la reflexión, deliberación y promoción de una agenda legislativa nacional y de políticas públicas para eliminar toda forma de discriminación de género.

Aparentemente las mujeres muestran poco interés por la política si nos atenemos a las formas tradicionales de política (partidos y cargos públicos), pero ello no quiere decir que muestren desinterés por los contenidos de la política. Tienen una participación importantísima en las luchas comunitarias, en Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), asociaciones de vecinos y colonos, etc que tienden a erradicar el estereotípico de una mujer apática. A la mujer mexicana le interesa la política como solución de problemas y satisfacción de necesidades. Hay que atender a la concepción reciente de política que va más allá de votar, es decir, la vida democrática lleva implícita la pluralidad, la convivencia entre ciudadanos con capacidad de exigir, tolerar, participar, juzgar y cuestionar la toma de decisiones en torno a la prestación de servicios públicos.

Nos toca vivir en una etapa de transición en donde la mujer se cuestiona cada día más -también por la influencia de los medios de comunicación- ¿qué pasa con la política? y ¿cómo es que ésta resuelve los problemas?

Hay aproximadamente 100 ONG's que trabajan sobre temas de mujeres. Sus principales áreas de trabajo son: Salud, reproducción, violencia y derechos humanos.

El factor educativo aparece una y otra vez como una variable determinante en las características sociales y políticas que definen a la mujer frente al hombre y a la política: posibilidades de independencia económica, criterio propio para el embarazo y la maternidad, empleos productivos fuera de casa y desarrollo profesional.

## **Hacia el Futuro.**

La integración política de la mujer mexicana requiere plantear cambios en tres espacios fundamentales:

- 1) El reconocimiento de la mujer en los accesos al mercado económico y político, que implica el reconocer los recursos de organización que despliega el trabajo femenino en una gran cantidad de organizaciones públicas y privadas.
- 2) En la representación política formal porque se observa un desbalance. Somos el 35% de la fuerza de trabajo en lo económico pero en lo político apenas el 15%. Aun y cuando en el padrón electoral el componente femenino es de casi 52%.
- 3) La formulación de políticas públicas, englobando aquellos temas que por hoy son sus propios espacios.

Actualmente, la Secretaría de Salud diseña políticas específicamente focalizadas a las mujeres por ejemplo, la campaña sobre cáncer cérvico uterino. Pero desde el punto de vista laboral, a pesar de lo que hasta ahora se haya alcanzado, es apenas el inicio de lo que sería el marco institucional de acceso y desempeño fluido de la mujer profesional.

Por último, no hay que desconocer que como derivado de la crisis económica-financiera, la administración pública mexicana enfrenta crecientemente el problema de la escasez de recursos.

El efecto más inmediato se ha mostrado en que, sobre todo en las áreas urbanas, la demanda de servicios está excediendo la capacidad institucional de proporcionarlos. Así, en la economía informal, ambulantaje y organizaciones de colonos, el liderazgo femenino es fundamental. De ahí, que el diseño de políticas gubernamentales que en-

caucen esta participación por las vías institucionales aparezca como una de las prioridades a realizar por los gobiernos locales que tienen a su cargo la comunicación más directa con la población.

Un caso interesante de destacar en la participación política femenina es el del gobierno de la ciudad de México.

El Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el contexto nacional es un partido de oposición. Fue el primero en los últimos años que estableció porcentajes mínimos de miembros mujeres en sus órganos directivos.

En las pasadas elecciones de 1997 en el Distrito Federal el partido mencionado ganó por una amplia mayoría en los poderes Ejecutivo y Legislativo local. Como la participación femenina había sido un elemento importante en su campaña, un número de mujeres no visto antes ha ocupado posiciones importantes.

El segundo cargo del gobierno del Distrito Federal, la Secretaría General de Gobierno está depositado en una mujer. En el poder legislativo local, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el género femenino alcanza actualmente un porcentaje de 26% de esa representación y algo similar puede observarse en cargos de decisión en la estructura gubernamental de la ciudad de México.

No obstante la relevancia de la presencia femenina, sería muy superficial desprender conclusiones del simple incremento del número de mujeres en la gestión pública. Por una parte, ello no garantiza que lleguen las más capacitadas y además, el establecimiento de "cuotas" o porcentajes obligatorios corresponde a viejas formas de organización corporativista del sistema político tradicional que están siendo desplazadas.

De mayor significación será, cuando se apruebe y se instaure, una propuesta en cierres de Ley del Servicio Civil para el Distrito Federal, que

en principio garantizaría que las mujeres tengan mayores condiciones de equidad y tratamiento profesional digno, de acuerdo con los parámetros que se han señalado en los capítulos anteriores.

Finalmente, es interesante el que en algunos de los Códigos Electorales de Entidades Federativas como el caso de Sonora, recientemente, se está limitando al promedio de candidaturas de un mismo sexo, siendo requisito esencial para que proceda el registro de candidaturas propuestas por los partidos, el que ninguna de las planillas para la elección de los ayuntamientos contenga una proporción mayor al 80% de los candidatos de un mismo sexo. A fin de garantizar el cabal cumplimiento de esta nueva disposición, el organismo electoral no permitirá el registro de aquellas planillas municipales y listas a diputaciones que no respeten el límite superior de esta proporción.

Ello es un intento si bien tardío, de respetar acuerdos como el de la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer” que firmó México y que fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979, la cual señala, que transitoriamente en dos elecciones, en la integración de los ayuntamientos, cuando menos la mitad de los regidores sean mujeres y que en su participación en el Congreso del Estado, las listas plurinominales estén constituidas por un 50% de mujeres.

Asimismo, otras organizaciones han hecho eco de esta demanda, como Causa Ciudadana, quien ha señalado la necesidad de establecer una proporción mínima de 30% de mujeres en los cargos de elección popular.

Este debate cada vez cobra mayor fuerza, debido a que actualmente la mujer mexicana se ha incorporado en mayor medida y nivel profesional a la función pública. Incluso ha fomentado la creación de organismos para la defensa y promoción de sus derechos como lo fue la reciente constitución del Parlamento de Mujeres de México, como una comisión

bicameral en donde se debatan y acuerden iniciativas que enriquezcan el marco jurídico del país y promuevan políticas públicas con equidad de oportunidades y dignidad de trato.